

REGLAMENTO PARA ALUMNOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES

1. La inscripción a las Carreras Profesionales es personal e intransferible, cualquier persona con alguna necesidad física, psicológica y/o pedagógica particular deberá informarlo al momento de la inscripción para evaluar su situación con secretaría académica.
2. Como parte de la documentación que se debe entregar para formalizar la inscripción y por ende poder cursar las Carreras Profesionales en la Escuela APPYCE se pedirá la libreta sanitaria vigente o un certificado psicofísico.
3. Si el alumno cambia de domicilio o de datos personales (celular, teléfono de línea, casilla de correo electrónico), es obligación del mismo avisar para que se modifique su información personal.
4. Queda expresamente prohibido a los alumnos ingresar a los lugares no habilitados para los mismos y durante su permanencia. Dentro del ámbito de la Escuela, deberán mantener un correcto comportamiento, cuidando el lenguaje, el tono de voz y sin alterar el orden.
5. Se prohíbe cualquier tipo de discriminación dentro de la escuela. Cualquier acto de discriminación será motivo de expulsión de la escuela.

Área académica

6. La Escuela se reserva el derecho de modificar total o parcialmente tanto la extensión como el contenido y el orden de las materias de acuerdo a necesidades pedagógicas que surjan durante el dictado de las mismas
7. Las materias en la Escuela APPYCE se dictan teóricas virtuales y prácticas presenciales. En el caso de las teóricas el alumno tendrá acceso a la plataforma virtual donde se dan clases en vivo en un día y horario estipulado. No es obligación presenciar las clases, el alumno podrá ver las clases grabadas cuando desee a lo largo de la cursada. Para aprobar la materia deberá presentar y aprobar los exámenes y trabajos estipulados en cada una de las materias teóricas virtuales.
8. Cada materia será evaluada con un examen práctico y/o teórico final, en algunos casos también existirán exámenes parciales y trabajos finales. Cada examen parcial o final y/o trabajo tienen su nota única, por lo cual en caso de no aprobar alguno de los criterios de evaluación, deberá presentarse a rendir en recuperatorios o según lo pautado con secretaría académica hasta aprobarlo.
 - a) Para poder presentarse a rendir el examen y/o trabajo final de la materia práctica presencial, el alumno deberá haber completado el 75% de asistencia a la misma y tener sus cuotas al día.
 - b) En el caso de las materias teóricas virtuales, el alumno deberá presentar y aprobar el examen final de cada materia. Puede optar por ver las clases grabadas o asistir a las sesiones en vivo. NO existe otra modalidad para cursar las teóricas por lo cual es indispensable que el alumno cuente con una casilla de correo electrónico (preferiblemente gmail) acceso a internet en algún dispositivo tipo computadora, Tablet, para así acceder a los contenidos y presentar los exámenes y trabajos a través de la plataforma virtual.
9. La nota mínima para aprobar las materias será en todos los casos de **7(siete)** puntos por sobre **10(diez)**.
10. Para poder aprobar el componente teórico o la materia teórica, el alumno deberá tener como mínimo la nota descripta en el párrafo anterior, tanto en el trabajo como en el examen. Las notas de las materias teóricas **NO** se promedian. En caso de desaprobado una de las partes anteriormente mencionadas, deberá presentar el recuperatorio del trabajo y/o examen de la misma hasta aprobarlo.
11. La nota de la materia práctica presencial final está compuesta por uno o varios exámenes prácticos que **SI** se promedian con su % correspondiente obteniendo así la nota práctica final. En caso de desaprobado alguno de los exámenes prácticos, deberá presentar el recuperatorio correspondiente hasta que su nota final sea igual o mayor a siete.

12. En el caso de no aprobar el examen de las materias prácticas, el alumno deberá rendir la/s partes correspondientes en la instancia de recuperatorios. El recuperatorio de una misma materia práctica puede ser rendido hasta 2 veces, luego el alumno se verá obligado a recurrar la materia en cuestión.
13. La nota en instancia de recuperatorio es aprobado o desaprobado siendo la nota aprobado equivalente a 7 (siete) y desaprobado quedará la nota que el alumno tenía anteriormente.
14. Los recuperatorios de las materias tendrán lugar en los meses de (julio o agosto) y Diciembre de cada año. De no poder rendir en esas dos instancias, el alumno tiene posibilidad –previa consulta en el área académica- de rendir la/s materia/s adeudadas durante el transcurso del cuatrimestre anotándose en las evaluaciones de otros grupos/comisiones. Todas las inscripciones a recuperatorios, estarán supeditadas al espacio disponible.
15. Las fechas de recuperatorios estarán disponibles a mediados de cada cuatrimestre en el área de recepción o secretaría académica. Es responsabilidad de los alumnos preguntar y estar al tanto de las fechas.
16. El alumno que desee rendir un examen recuperatorio, deberá abonar el valor del mismo en caja y posteriormente anotarse en recepción.
17. **Política de recursada de materias.** Deberán recurrar una materia todos aquellos alumnos que:
- *No lleguen al 75% de presentismo de la materia práctica presencial a la hora de rendir.*
 - *Hayan desaprobado el/los examen/es trabajo/s de la materia práctica y en las dos (2) posibilidades de recuperatorio de la misma.*
 - *Luego de haber postergado la cursada por más de un año calendario.*
18. Es responsabilidad del alumno estar al tanto de la nota obtenida en cada uno de los exámenes y/o trabajos. El personal de recepción y los docentes de la materia le podrán proveer dicha información. En caso de no tener aprobadas las materias tanto teóricas como prácticas del plan de estudios de la carrera el alumno **NO** recibirá el título profesional correspondiente o el certificado de asistencia.
19. En caso de realizar únicamente la Opción 2 (solo la materia práctica de la carrera profesional elegida) el alumno **NO** recibirá el título profesional, únicamente un certificado de cursada de la parte práctica. **El certificado será otorgado siempre y cuando apruebe los exámenes prácticos y teóricos de la materia práctica en cuestión.** Dicho certificado lo deberá solicitar el alumno al personal de recepción una vez finalice la cursada de las materias prácticas de la carrera (duración 2 cuatrimestres).
20. El alumno que realiza la opción 2 **NO** asiste a la ceremonia de grados.
21. El título profesional entregado por la Escuela APPYCE es un **Título Privado**.
22. El título de las carreras Panadero Facturero Profesional, Pizzero Empanadero Profesional y Cocina Profesional de la escuela APPYCE, desde Enero de 2018, cuentan con el logo de la *World Association of Chefs' Societies* (WACS) que ha reconocido a la Escuela APPYCE por sus altos estándares educativos y permite a La Escuela APPYCE demostrar el reconocimiento en dicho documento.
23. El logo de la WACS solo estará en el título de carrera de aquel alumno que haya cursado la carrera completa (**OPCIÓN 1 durante un año de cursada**) luego de Enero 2018, fecha en la cual la Escuela fue reconocida.
24. El logo de la WACS, **NO** quiere decir que el título personal de aquel que se gradúa esté avalado por dicha entidad, la avalada es La Escuela APPYCE.
25. Es requisito fundamental y motivo de evaluación y calificación, el cumplimiento de las normas sobre manipulación de alimentos tal cual se dictan en la Escuela, no será válido el cursos de manipulación de alimentos.
26. Por políticas de la escuela no se puede tomar foto de los exámenes. Los exámenes quedarán en la escuela y el alumno podrá ver su examen más no llevárselo, todos sus exámenes y trabajos quedarán guardados en su legajo correspondiente.

27. Aquel alumno que desee convalidar asignaturas deberá presentar el certificado de notas del instituto donde cursó las materias a convalidar al sector de Secretaría Académica, quien evaluará si se otorga o no la convalidación. Ello dependerá de la nota obtenida en el otro instituto (que debe ser mayor o igual a siete).

28. Para poder convalidar/ homologar materias y poderse graduar como profesional en cualquiera de las carreras de la Escuela APPYCE, el certificado de notas deberá ser entregado al inicio de cada cuatrimestre y hasta 2 semanas después, previo cita con Secretaría Académica. En cualquier otro momento de la cursada el certificado **NO** será aceptado y deberá esperar al inicio del siguiente cuatrimestre para que Secretaría Académica evalúe la posibilidad de convalidar/homologar las asignaturas.

29. Todas las materias a recurrir se deben abonar obligatoriamente antes de comenzar la misma. Los precios de dichas cursadas varían dependiendo de la materia, y deberán ser consultados en el sector de Administración. La cursada de la materia se debe coordinar con Secretaría Académica.

30. En caso de desear cambiar de turno, en caso de ser viable dicho cambio, el alumno deberá hacerlo exclusivamente con Secretaría Académica cita previa y solo podrá hacerlo 1 vez durante cada cuatrimestre de cursada.

31. La Escuela aportará, para las clases, todas las materias primas necesarias, utensilios y los apuntes correspondientes. Los alumnos son responsables de los elementos y utensilios utilizados en clase. Al inicio y al final de cada clase se deberá realizar el control diario. Ante su falta o mal estado deberán hacer saber tal circunstancia al docente a cargo. En caso de omitir tal aviso serán responsables de su reparación o reposición.

32. Luego de las clases prácticas presenciales los alumnos deberán lavar y secar todas las herramientas, su lugar de trabajo y las cocinas y/u hornos utilizados, acomodar todos los utensilios en los lugares a tal fin asignados y controlar las cajas de herramientas. Esta tarea también es parte de la calificación final de cada materia.

33. A los alumnos se les entregan las recetas de las clases sin costo adicional. Si llegase a necesitar copias abonar \$25 por cada hoja que requiera. Por políticas de la escuela **NO** se envían recetas por mail o fotografía, solo personalmente.

34. **Los días de cursadas pueden variar entre cuatrimestres, por lo cual el alumno debe tener presente que las materias del 2do nivel (2do cuatrimestre) pueden dictarse en días diferentes a los del 1ro. Secretaría Académica avisará antes de terminar la cursada del 1er cuatrimestre cuáles serán los días de cursada del 2do.**

35. La Institución se reserva el derecho de cerrar, modificar, cambiar horarios o fusionar cursos por falta de alumnos (si la cantidad de cursantes no supera los 5 alumnos) u otras razones de fuerza mayor que no le fueran imputables.

36. En caso de situaciones de fuerza mayor ajenas a la escuela, se podrán realizar modificaciones en los cronogramas. Se podría recuperar las clases perdidas junto a otra clase u otro día adicional fuera del horario regular.

37. Por motivos de programación de eventos se puede llegar a reprogramar clases con previo aviso.

Área disciplinaria

38. El horario de comienzo de las clases debe ser respetado. Se tendrá una tolerancia de 15 minutos. Luego se considerará $\frac{1}{4}$ de falta y será criterio del profesor autorizar el ingreso o no del alumno. Y pasados los 30 minutos el alumno tendrá AUSENTE y no podrá ingresar al aula. Cuatro (4) llegadas tardes será igual a una falta completa.

39. Para justificar una falta solamente será válido un certificado médico que contemple los días en que se presentó la ausencia a la clase. Si la cantidad de faltas justificadas supera el 75% de asistencias requeridas para aprobar la materia, el alumno quedará libre. En caso de ausencias por viaje se deberá hablar con Secretaría Académica previo al viaje para evaluar la situación particular. En caso de ausencia por trabajo, se deberá presentar a Secretaría Académica un certificado en hoja membrete y firma del responsable de la empresa y número de contacto del encargado para poder contactarlo. Bajo ningún motivo será válido todo aquel justificativo entregado luego de dos semanas de la fecha en que se presentó la ausencia.

40. Los alumnos no podrán ingresar al aula hasta tanto lo haya hecho el profesor y no podrán abandonar las aulas salvo expresa autorización del mismo. Podrán permanecer en el establecimiento fuera de las horas de clase en las zonas habilitadas a tal fin, como el bar y la planta baja.

41. No es obligación del profesor repetir los temas desarrollados a los alumnos ausentes, ni de la Institución la recuperación de las clases a las que el alumno no haya asistido, sea la falta justificada o injustificada.

42. Queda terminantemente prohibido fumar dentro de la escuela y/o ingerir bebidas alcohólicas salvo en degustaciones previstas. En los períodos que tengan libres NO pueden tomar bebidas alcohólicas, en caso de querer fumar, deberán llenar la planilla de salida y no podrán salir a la calle con el uniforme de la escuela, solo se podrá hacerlo durante los descansos de las clases teóricas que estipule el docente. Durante las clases prácticas **NO** se podrá salir de la escuela ni del aula.

43. Una vez iniciada la clase, el alumno **NO** podrá salir de la escuela en sus períodos libres. Cualquier elemento que necesite comprar deberá hacerlo antes del inicio de la clase. En caso de tener que salir por algún motivo de fuerza mayor, deberá llenar la planilla o libro de actas en donde queda asentado que sale de la escuela durante el horario de clase.

44. Los alumnos deberán retirarse a la hora de finalización de la clase; es decir 12:30 en el caso del turno mañana y 21:30 para el caso del turno noche. Nunca antes de la hora estipulada, solo en situaciones de fuerza mayor o habiendo avisado con antelación antes del ingreso a clase en la recepción y deberá firmar el libro de actas. En caso de reiteradas idas antes de horario Secretaría Académica determinará si el alumno queda libre en la materia por considerarse no llegar al mínimo de asistencias.

45. Los platos elaborados serán degustados por los alumnos en clase y como parte de la enseñanza. Podrán retirar solo parte de lo realizado si traen un recipiente o tupper hermético, no podrán llevar los alimentos en descartables ni otro tipo de envoltorio. Es obligatorio el uso de un tupper para poder llevarse lo preparado en clase. El profesor será quien reparta lo que quede de los alimentos preparados.

46. El uniforme que entrega la Escuela (chaqueta, gorro, delantal y pantalón) deberá ser utilizado siempre que se ingrese a las aulas **prácticas** y deberá estar en perfectas condiciones de higiene y prolijidad (**lavados y planchados**). En caso contrario el docente tiene el derecho de prohibir el ingreso al alumno a las aulas. Por razones de seguridad debe utilizarse zapatos tipo suecos o zapatillas de cuero cerrados con suela antideslizante, nunca ojotas o sandalias. No se permite el ingreso a clase con un pantalón ajeno, bajo ninguna circunstancia se permite el uso de jeans o pantalones cortos. No se permite el uso de prendas en el aula práctica con logos de otras instituciones. Para el ingreso a la clase práctica no se deben portar aretes, anillos, piercings ni uñas pintadas y en caso de tener bigote o barba el alumno debe portar barbijo y toda la barba deberá ser tapada por el mismo. En caso de tener el pelo largo este deberá estar atado y dentro del gorro. En caso de requerirlo podrá alquilar cualquiera de las prendas al valor del día en recepción.

47. Para las clases prácticas cada alumno deberá traer al menos un repasador.

48. No se puede salir del aula ni de la escuela una vez que comenzó la clase, salvo excepciones otorgadas por el profesor o para ir al baño.

49. Los alumnos disponen de casilleros guardarrobas para guardar sus efectos personales, para lo cual deberán traer un candado y cada día al finalizar las clases deberán dejar el casillero vacío. Si así no sucediera la Escuela dispondrá su apertura y los elementos que allí se encuentren permanecerán en recepción hasta su retiro. **La Escuela no se hace responsable por el contenido de los casilleros o cualquier elemento personal dejado al descuido. Queda expresamente prohibido el ingreso al aula práctica con mochilas, carteras, camperas o cualquier otro efecto personal.**

50. EN CLASE NO SE PODRÁ HACER USO DE TELÉFONOS CELULARES, NO SE PODRÁ GRABAR NI TOMAR FOTOS DURANTE LA CLASE, ÚNICAMENTE AL FINALIZAR SE PERMITIRÁ TOMAR FOTOGRAFÍAS DE LAS PREPARACIONES TERMINADAS Y EMPALTADAS. Y EN CASO DE TENER UNA EMERGENCIA PARA SU UTILIZACIÓN DEBERÁ INFORMARLO CON ANTELACIÓN AL PROFESOR.

51. Si se encuentra con una situación de fuego en la cocina, nunca intente apagarlo con agua, inmediatamente de aviso al responsable de la clase (los mismos están preparados para tal fin).

FIRMA ALUMNO

52. Si usted o un compañero llegarán a sufrir un corte, una quemadura o una caída, informe inmediatamente al profesor. Cada aula cuenta con su correspondiente botiquín de primeros auxilios y en caso de requerir atención médica la Escuela cuenta con servicio de Emergencias Médicas. Ante otro tipo de emergencia donde sea necesario abandonar el establecimiento, deben seguir las indicaciones de los profesores que están a cargo del grupo.

53. Por cuestiones de seguridad de la Escuela, se revisará las maletas y bolsos de todo el personal de alumnos a la salida de las clases. Si trae consigo algún utensilio o elemento de cocina deberá informarlo cuando ingrese a la escuela para luego poder retirarlo sin problema. No se podrá entrar al aula con utensilios que no sean de la escuela.

Área administrativa

54. Las cuotas se abonan del 1º al 10 de cada mes. De pasarse de esas fechas se generará un recargo diario del 0.25%. Ante una suba de las tarifas, y en caso de deuda, se cobrará la misma al valor de la cuota al día del pago. La Institución **NO** realizará reintegros de pagos por ausencias, feriados, paros, retiro del alumno comenzado el mes u otras causas de fuerza mayor que impidan el dictado de las clases.

55. En caso de abonar la matrícula y no poder empezar a cursar la carrera, el alumno deberá informar por lo menos 15 días hábiles antes del inicio de la misma para poder iniciar la cursada hasta un cuatrimestre después de abonada la misma, pagando la diferencia correspondiente. El dinero de la matrícula o de las cuotas abonadas con antelación **NO** son reembolsables. En caso de darse de baja o dejar de concurrir y querer retomar la misma carrera en otro momento el alumno deberá abonar el saldo correspondiente al valor actual de la matrícula y abonar desde la cuota Nro. 1 en caso de retomar desde los inicios de la carrera o desde el momento en que abandonó y solo se reincorporará desde la clase correspondiente.

56. En caso de que el/la alumno/a no abone por **30 días consecutivos** la cuota mensual, luego de pasado el día 10 del mes, la escuela se reserva el derecho a no dejarlo ingresar al curso hasta regularizar su situación administrativa.

57. En caso que un alumno dejara de concurrir en cualquier época del año, carece de derecho a reclamar suma alguna de las abonadas y es responsable del pago de las que adeuda hasta el momento en que comunique su baja como alumno de la institución. El alumno debe avisar su baja de forma personal con Secretaría Académica y con Administración, para que no continúe generando deuda (no se aceptan bajas vía teléfono o vía e-mail). La institución le brindará la baja de manera escrita y será firmada por el titular para exponer en su legajo.

58. A partir de la 5ta semana consecutiva de ausencias reiteradas en todas las materias de la carrera y ante la imposibilidad de poder comunicarnos con el alumno, se procederá a la baja automáticamente. En caso de retomar luego de lo estipulado, deberá abonar lo correspondiente al período en que se ausentó.

59. La Institución se reserva el derecho de variar el monto de la cuota mensual ante variaciones en su estructura de costos, impositiva, salarial o inflacionaria.

60. Para todas las Carreras Profesionales, se deberán abonar **1 matrícula y 10 cuotas**. Solamente en el caso de la carrera de Pastas y Salsas son 1 matrícula y 5 cuotas, ya que se cursa por solo 6 meses. El abono de la matrícula genera la reserva de la vacante para el curso lectivo, el uniforme correspondiente.

61. Durante la cursada al alumno se le hace entrega de un uniforme completo, manuales digitales de las materias teóricas al inicio de cada cuatrimestre, Las recetas de las materias prácticas se darán impresas en cada clase. Para recibir el manual teórico correspondiente al 2do cuatrimestre, el alumno deberá estar cursando y al día con las cuotas. Bajo ningún motivo se entrega el material didáctico luego de realizarse la baja.

62. Antes de comenzar a cursar, el alumno deberá tener abonada el total de la matrícula. En caso de empezar la cursada luego del día 10, también deberá abonar la 1er cuota para poder empezar a cursar.

63. Antes de recursar materias o realizar recuperatorios, debe estar abonado el importe correspondiente a cada caso y se debe tener la cuota al día. La inscripción a los mismos sólo se realizará con el comprobante de pago.

64. Para rendir los exámenes de las materias que el alumno se encuentra cursando, deberá estar al día con la cuota. Caso contrario deberá presentarlo en instancia de recuperatorio abonando el mismo.

65. El uniforme brindado por la Escuela es entregado únicamente con la matrícula al inicio de la cursada. En caso de extravío de alguna de las partes del mismo, se deberá adquirir el faltante de acuerdo a los valores vigentes en la cartelera de recepción.

66. En el caso EXCEPCIONAL de que el alumno, por algún motivo justificable, avise antes de pagar la 1er cuota que no puede abonarla antes del día 10 de cada mes, se labrará un documento que establezca un día específico de pago corriéndole así la mora correspondiente que será firmado por el alumno y por el responsable del área administrativa de la escuela.

67. Todo alumno que **finalice satisfactoriamente (Aquel que haya cursado en su totalidad en la Opción 1 ya probado las materias con nota mayor o igual a 7)** una de nuestras Carreras Profesionales, tiene derecho a obtener un descuento en todas las cuotas de otras Carreras y en cursos cortos como ex alumno de la escuela APPYCE.

68. Los recuperatorio tienen un costo de:
RECUPERATORIO PRÁCTICO: \$1.200*
RECUPERATORIO TEÓRICO: \$800*

Las fechas de recuperatorios serán antes de finalizar cada cuatrimestre del año, siendo de conocimiento público de los estudiantes un mes antes de la fecha de los mismos.

69. Las recetas extraviadas deberán ser abonadas a \$15 cada hoja.

70. Las recursadas tienen el siguiente valor:

- **Recursada práctica:** Valor de la cuota Opción 2
- **Recursada teórica:** según los valores establecidos por el área administrativa.

55. La fecha de la ceremonia de grado para los alumnos que hayan aprobado todas las materias de la opción 1 de la carrera es en el mes de diciembre de cada año. Si se requiere un certificado de aprobación de la carrera se podrá solicitar en recepción. Puede que por situaciones de fuerza mayor no se pueda llevar ceremonia de grado y se deba retirar el diploma por ventanilla

71. **TODAS LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA HAN SIDO PENSADAS PARA SU COMODIDAD Y EFICIENTE APRENDIZAJE, AYÚDENOS A CONSERVARLAS.**

72. El incumplimiento en todo o en cualquiera de sus partes de las normas contenidas en el presente reglamento facultará a las autoridades de la Escuela a aplicar las sanciones que consideren pertinentes, en función de la gravedad y oportunidad de la falta, siendo su decisión de carácter inapelable.

73. La Escuela se reserva el derecho de admisión y permanencia en el establecimiento.

Comprobante de conformidad para la Escuela APPYCE

Recibí de conformidad el Reglamento para los alumnos de Carreras Profesionales de Escuela APPYCE

Fecha: / /20

Carrera:_____

FIRMA

ACLARACIÓN

*Sujeto a modificaciones de la Administración

FIRMA ALUMNO